

DEPARTAMENTO DE RECURSOS INTERNOS
UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
CÓDIGO RAE01140214
C/ CAPITULARES, 1 14071 – CORDOBA
☎ 957 499 900 Ext. 17090 – 17238 Fax 957 499 932

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

NÚMERO:	74/17
FECHA:	30-08-17

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Presidente: D. Miguel Ángel Moreno Díaz. Director General Gestión

Vocales: D. Miguel Aguilar Jiménez. Letrado del Órgano de Asesoría Jurídica.
D. Javier Salamanca Rodríguez. Asesor Técnico Superior de Intervención.

Secretario: D. Manuel J. Petidier Huertos. Jefe del Departamento de Recursos Internos.

En la ciudad de Córdoba, siendo las once horas del día treinta de agosto de dos mil diecisiete, en el Despacho del Director General de Gestión sito en la cuarta planta del edificio municipal de la calle Capitulares, se reúne la Mesa de Contratación compuesta por las personas anteriormente relacionadas.

Constituida la Mesa en la forma indicada, por el Sr. Presidente se da inicio a la misma, con arreglo al Orden del Día que previamente había sido notificado:

PUNTO PRIMERO.- 104/16.- OBRAS DE MEJORA DE FIRMES Y DE LA ACCESIBILIDAD (LOTE II. MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD).-

La Mesa de Contratación conoció el informe técnico emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, de fecha 28 de agosto de 2017, relativo a la justificación de la oferta desproporcionada que han presentado las empresas HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A. y CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. en el que el Ingeniero Técnico Municipal no considera técnicamente justificada ninguna de las argumentaciones presentadas por las referidas empresas.

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe proponiendo que por la la Junta de Gobierno Local se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Excluir de la licitación convocada para la contratación del Lote II (Mejora de la Accesibilidad) de la licitación del contrato de Obras de Mejoras de Firmes y de la Accesibilidad, a las empresas HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A. y CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. cuya oferta se consideran desproporcionadas, al no estimarse técnicamente justificadas, en los términos del informe técnico elaborado.

Código Seguro de verificación:K3jyEY71FPqXOLPxxuB6aYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión	FECHA	16/10/2017
	Manuel Jesus Petidier Huertos - Técnico de Administración General		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/12
 K3jyEY71FPqXOLPxxuB6aYA==			

DEPARTAMENTO DE RECURSOS INTERNOS
UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
CÓDIGO RAEL JA01140214
c/ CAPITULARES, 1 14071 – CORDOBA
☎ 957 499 900 Ext. 17090 – 17238 Fax 957 499 932

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

NÚMERO:	74/17
FECHA:	30-08-17

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, de fecha veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, justificativo de los extremos previstos en el artículo ciento cincuenta y uno, apartado cuarto, párrafo segundo del TRLCSP.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a los interesados a los efectos oportunos.

Seguidamente la Mesa conoció las puntuación obtenida en el sobres “B” por el resto de entidades admitidas a la licitación, siendo esta la siguiente:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (PO)	AUMENTO PLAZO DE GARANTÍA (MESES)	PUNTUACIÓN AUMENTO PLAZO DE GARANTÍA	PUNTOS TOTALES
8 SEPISUR XXI, S.L.	87.209,30 €	90,00	24	10,00	100,00
10 CONSTRUCTORA DE OBRAS EL PARTAL, S A U.	88.557,12 €	88,63	24	10,00	98,63
1 CONSTRUCCIONES Y MONTAJES RODRIGUEZ, S.L.	88.760,00 €	88,43	24	10,00	98,43
9 UTE HELOPAV, S.A. - SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.	89.272,71 €	87,92	24	10,00	97,92
18 MENA ESCABIAS, S.L.	89.487,70 €	87,73	24	10,00	97,73
14 CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES FAJOSA, S.L.	89.500,00 €	87,70	24	10,00	97,70
22 HERMANOS QUILES PUNZANO, S.L.	89.582,40 €	87,62	24	10,00	97,62
17 LIMESTONE CONSTRUCTORA 21, S.L.	89.697,10 €	87,50	24	10,00	97,50
21 CONSTRUCTION AND CIVIL MACHINERY, S.L.	90.155,91 €	87,06	24	10,00	97,06
6 MEZCLAS BITUMINOSAS, S.A.	90.637,66 €	86,60	24	10,00	96,60
15 CONSTRUCCIONES Y REFORMAS LOS GURRIS, S.L.	90.867,07 €	86,38	24	10,00	96,38
19 HERNAPROM, S.L.	91.188,23 €	86,07	24	10,00	96,07
20 JOSÉ HERRERA CASADO	91.417,64 €	85,86	24	10,00	95,86
5 CONSTRUCCIONES ROS ZAPATA, S.A.	91.600,00 €	85,69	24	10,00	95,69
2 CONSTRUCCIONES ANTOJU, S.L.	93.034,93 €	84,36	24	10,00	94,36
11 FIRPROSA, S.L.	94.136,08 €	83,38	24	10,00	93,38
7 GOCERTRANS, S.L.	95.546,92 €	82,15	13	5,42	87,56
16 EXCAVACIONES LOGI, S.L.	107.590,64 €	72,95	24	10,00	82,95
3 EXNITRANSA, S.L.	108.918,88 €	72,06	24	10,00	82,06
4 JIMENEZ Y CARMONA, S.A.	109.483,23 €	71,69	24	10,00	81,69
13 CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. (*)	80.130,94 €	97,95	24	10,00	0,00
12 HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S.A. (*)	78.983,92 €	99,37	24	10,00	0,00

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y acuerda, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, declarar la oferta presentada por la empresa SEPISUR XXI, S.L., con CIF B14716831, como la económicamente más ventajosa, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud se dicte el siguiente Decreto:

Código Seguro de verificación:K3jyEY71FPqXOLPxxuB6aYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión	FECHA	16/10/2017
	Manuel Jesus Petidier Huertos - Técnico de Administración General		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/12



K3jyEY71FPqXOLPxxuB6aYA==

DEPARTAMENTO DE RECURSOS INTERNOS
UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
CÓDIGO RAEI JA01140214
c/ CAPITULARES, 1 14071 – CÓRDOBA
☎ 957 499 900 Ext. 17090 – 17238 Fax 957 499 932

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

NÚMERO:	74/17
FECHA:	30-08-17

PRIMERO.- Requerir a la empresa SEPISUR XXI, S.L., con CIF B14716831, que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para la contratación del LOTE II (MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD) correspondiente a la licitación de las OBRAS DE MEJORAS DE FIRMES Y DE LA ACCESIBILIDAD, en un importe de 87.209,30 € más 18.313,95 € de I.V.A. (21%), total: 105.523,25 €, en cuyo precio se incluye una ampliación de garantía en 24 meses más sobre el mínimo exigido.

para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 B) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido garantía definitiva por importe de 4.360,47 €, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en el TRLCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.
- Acreditación de haber efectuado ingreso a favor del Ayuntamiento de Córdoba, en la cuenta número ES31 0237 0210 3091 5262 9541, por importe de 13,35 €, correspondiente a la parte proporcional de los gastos de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, al tratarse de un contrato dividido en lotes.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del TRLCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Código Seguro de verificación:K3jyEY71FPqXOLPxuB6aYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Manuel Jesus Petidier Huertos - Técnico de Administración General	FECHA	16/10/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org K3jyEY71FPqXOLPxuB6aYA==	PÁGINA	3/12



K3jyEY71FPqXOLPxuB6aYA==

DEPARTAMENTO DE RECURSOS INTERNOS
UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
CÓDIGO RAEI JA01140214
c/ CAPITULARES, 1 14071 – CORDOBA
☎ 957 499 900 Ext. 17090 – 17238 Fax 957 499 932

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

NÚMERO:	74/17
FECHA:	30-08-17

**PUNTO SEGUNDO.- 58/17 OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA AVENIDA
NUESTRA SEÑORA DE GEGOÑA Y TRAMO PARALELO CARRETERA A431.-**

La Mesa de Contratación conoció el informe técnico emitido por la Arquitecta Municipal de la Delegación de Infraestructuras, de fecha veintinueve de agosto de dos mil diecisiete, relativo a la justificación de las ofertas desproporcionadas que se han solicitado a las empresas CONSTRUCCIONES GLESA, S.A., VGC GLOBAL, S.L., JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. y FIRPROSA, S.L. en el que la Arquitecta Municipal manifiesta que dichas empresas se han ratificado en sus ofertas y no han presentado justificación de las mismas según lo establecido en el punto 12.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente licitación.

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe proponiendo que por la Concejala Delegada de Medio Ambiente e Infraestructuras, en base al Acuerdo número 523/17, de dos de junio, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Excluir de la licitación convocada para la contratación de la Obra de Remodelación de la Avenida Nuestra Señora de Begoña y tramo paralelo Carretera A431 a las empresas CONSTRUCCIONES GLESA, S.A., VGC GLOBAL, S.L., JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. y FIRPROSA, S.L. cuyas ofertas se consideran desproporcionadas, al no estimarse técnicamente justificada, en los términos del informe técnico elaborado.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por la Arquitecta Municipal de la Delegación de Infraestructuras, de fecha veintinueve de agosto de dos mil diecisiete, justificativo de los extremos previstos en el artículo ciento cincuenta y uno, apartado cuarto, párrafo segundo del TRLCSP.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a los interesados a los efectos oportunos.

Seguidamente la Mesa conoció las puntuación obtenidas en el sobre "C", así como la suma de las puntuaciones obtenidas en los sobres "B" + "C" por el resto de entidades admitidas a la licitación, siendo esta la siguiente:

Código Seguro de verificación:K3jyEY71FPqXOLPxxuB6aYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Díaz - Director General de Gestión	FECHA	16/10/2017
	Manuel Jesus Petidier Huertos - Técnico de Administración General		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	4/12
 K3jyEY71FPqXOLPxxuB6aYA==			

DEPARTAMENTO DE RECURSOS INTERNOS
UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
CÓDIGO RAEI JA01140214
c/ CAPITULARES, 1 14071 – CORDOBA
☎ 957 499 900 Ext. 17090 – 17238 Fax 957 499 932

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

NÚMERO:	74/17
FECHA:	30-08-17

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONOMICA	PUNTOS OFERTA ECONOMICA	PUNTOS REDUCCIÓN PLAZO EJECUCIÓN	PUNTOS AUMENTO PLAZO DE GARANTIA	PUNTOS SOBRE C	PUNTOS SOBRE B	PUNTOS TOTAL
J. CAMPOAMOR, S.A.	148.423,22 €	71,07	6,00	4,00	81,27	14,50	95,77
OBRA CIVIL CORDOBESA, S.L.	162.401,63 €	64,96	6,00	4,00	75,16	11,50	86,66
LORENZETTI, S.L.	162.975,98 €	64,73	6,00	4,00	74,73	6,50	81,23
CONSTRUCCIONES MANUEL APARICIO ROJAS, S.L.	154.430,00 €	68,31	6,00	4,00	78,31	7,50	85,81
CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L.	156.650,70 €	67,34	6,00	4,00	77,34	12,00	89,34
JOPASA EXCAVACIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRA, S.L.	158.659,21 €	66,49	6,00	4,00	76,69	8,00	84,69
IDEO INGENIERIA, SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	148.934,19 €	70,83	6,00	4,00	81,03	8,50	89,53
GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L.	163.300,69 €	64,60	6,00	4,00	74,80	12,00	86,80
SEPI SUR XX, S.L.	146.600,00 €	71,96	6,00	4,00	82,16	12,00	94,16
HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A. ⁽¹⁾	148.775,75 €	70,91	6,00	4,00	81,11	12,50	93,61
EXCAVACIONES JUAN JIMÉNEZ, S.L.	150.320,53 €	70,18	6,00	4,00	80,38	6,50	86,88
CONSTRUCCIONES ROS ZAPATA, S.A. ⁽²⁾	149.330,29 €	70,64	6,00	4,00	80,84	8,50	89,34
PROMOCIONES FL'98, S.L. ⁽²⁾	155.370,84 €	67,90	6,00	4,00	78,10	8,50	86,60
MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	155.195,95 €	67,97	6,00	4,00	78,17	13,00	91,17
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	148.300,42 €	71,13	6,00	4,00	81,13	11,50	92,63
CONSTRUCCIONES MARCHANTE, S.L.	157.648,42 €	66,92	6,00	4,00	77,12	10,50	87,62
VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L.	156.321,48 €	67,48	6,00	4,00	77,68	8,00	85,68

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y acuerda, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, declarar la oferta presentada por la entidad J. CAMPOAMOR, S.A., con CIF A41108614, como la económicamente más ventajosa, proponiendo a continuación que por la Concejala Delega de Medio Ambiente e Infraestructuras se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la entidad J. CAMPOAMOR, S.A., con CIF A41108614, que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa según la declaración de la Mesa de Contratación, para la contratación de la *Obra de Remodelación de la Avenida Nuestra Señora de Begonia y tramo paralelo Carretera A431*, en la cantidad de 148.423,22 € más 31.168,87 € de I.V.A. (21%), total: 179.592,09 €, en cuyo precio se incluyen las siguientes mejoras:

- Reducción del plazo de ejecución de las obras en un 20,00% del plazo inicialmente previsto siendo, por tanto, el plazo ofertado de TRES MESES Y SEIS DÍAS.
- Ampliación del plazo de garantía en veinticuatro meses más sobre el mínimo exigido.

para que en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 B) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido garantía definitiva por importe de 7.421,16 €,

Código Seguro de verificación:K3jyEY71FPqXOLPxxuB6aYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Manuel Jesus Petidier Huertos - Técnico de Administración General	FECHA	16/10/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org K3jyEY71FPqXOLPxxuB6aYA==	PÁGINA	5/12



K3jyEY71FPqXOLPxxuB6aYA==

DEPARTAMENTO DE RECURSOS INTERNOS
UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
CÓDIGO RAEL JA01140214
c/ CAPITULARES, 1 14071 – CORDOBA
☎ 957 499 900 Ext. 17090 – 17238 Fax 957 499 932

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

NÚMERO:	74/17
FECHA:	30-08-17

correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en el TRLCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

- Acreditación de haber efectuado ingreso a favor del Ayuntamiento de Córdoba en la cuenta número ES31 0237 0210 3091 5262 9541, por importe de 63,58 €, correspondiente a los gastos de publicación del correspondiente anuncio de licitación en el B.O.P.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del TRLCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

PUNTO TERCERO.- 60/17 OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA CALLE LA GRANJUELA.-

La Mesa de Contratación conoció el informe técnico emitido por la Arquitecta Municipal de la Delegación de Infraestructuras, de fecha veintinueve de agosto de dos mil diecisiete, relativo a la justificación de la oferta desproporcionada que ha presentado la empresa ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIONES Y OBRAS, S.A. en el que e la Arquitecta Municipal no considera técnicamente justificada ninguna de las argumentaciones presentadas por la referida empresa, según lo establecido en el punto 12.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente licitación.

Asimismo se expone en dicho informe técnico que las empresas OBRA CIVIL CORDOBESA, S.L., SEPISUR XXI, S.L. y VGC GLOBAL, S.L. no han presentado justificación de sus bajas desproporcionadas.

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe proponiendo que por la Concejala Delegada de Medio Ambiente e Infraestructuras, en base al Acuerdo número 523/17, de dos de junio, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local, se dicte el siguiente Decreto:

Código Seguro de verificación:K3jyEY71FPqXOLPxuB6aYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Manuel Jesus Petidier Huertos - Técnico de Administración General	FECHA	16/10/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org K3jyEY71FPqXOLPxuB6aYA==	PÁGINA	6/12



K3jyEY71FPqXOLPxuB6aYA==

DEPARTAMENTO DE RECURSOS INTERNOS
UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
CÓDIGO RAEI JA01140214
c/ CAPITULARES, 1 14071 – CORDOBA
☎ 957 499 900 Ext. 17090 – 17238 Fax 957 499 932

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

NÚMERO:	74/17
FECHA:	30-08-17

PRIMERO.- Excluir de la licitación convocada para la contratación de la Obra de Remodelación calle La Granjuela a la empresa ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIONES Y OBRAS, S.A. cuya oferta se considera desproporcionada, al no estimarse técnicamente justificada o no haber presentado justificación de la misma, dentro del plazo concedido para ello, en el caso de OBRA CIVIL CORDOBESA, S.L., SEPISUR XXI, S.L. y VGC GLOBAL, S.L., en los términos del informe técnico elaborado.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por la Arquitecta Municipal de la Delegación de Infraestructuras, de fecha veintinueve de agosto de dos mil diecisiete, justificativo de los extremos previstos en el artículo ciento cincuenta y uno, apartado cuarto, párrafo segundo del TRLCSP.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a los interesados a los efectos oportunos.

Seguidamente la Mesa conoció las puntuación obtenidas en el sobre "C", cuyo desglose por apartados figura en el informe emitido por la Arquitecta Municipal, así como la suma de las puntuaciones obtenidas en los sobres "B" y "C" por el resto de entidades admitidas a la licitación, siendo esta la siguiente:

EMPRESA LICITADORA	PUNTOS SOBRE B	PUNTOS SOBRE C	PUNTOS TOTALES
HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A. ⁽¹⁾	14	85,00	99,00
CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. ⁽¹⁾	14	83,71	97,71
J. CAMPOAMOR, S.A.	14	83,05	97,05
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	14	82,45	96,45
MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	13,5	82,93	96,43
UBECORD DE CONSTRUCCIONES, S.A.	12	83,74	95,74
FIRPROSA, S.L.	13,5	81,19	94,69
PROMOCIONES FL'98, S.L. ⁽²⁾	11	82,82	93,82
VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L.	11	80,53	91,53
URBAN INFRAESTRUCTURAS G4, S.L.	11	80,39	91,39
CONSTRUCCIONES ROS ZAPATA, S.A. ⁽²⁾	11	79,58	90,58
JOPASA EXCAVACIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRA, S.L.	12	78,49	90,49
LORENZETTI, S.L.	9,5	80,72	90,22
CONSTRUCCIONES MARCHANTE, S.L.	10	78,97	88,97
EXCAVACIONES JUAN JIMÉNEZ, S.L.	8	80,84	88,84
CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L.	11,5	77,26	88,76

Código Seguro de verificación:K3jyEY71FPqXOLPxxuB6aYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión	FECHA	16/10/2017
	Manuel Jesus Petidier Huertos - Técnico de Administración General		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	7/12



K3jyEY71FPqXOLPxxuB6aYA==

DEPARTAMENTO DE RECURSOS INTERNOS
UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
CÓDIGO RAEI JA01140214
c/ CAPITULARES, 1 14071 – CÓRDOBA
☎ 957 499 900 Ext. 17090 – 17238 Fax 957 499 932

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

NÚMERO:	74/17
FECHA:	30-08-17

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y acuerda, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, declarar la oferta presentada por la entidad HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A., con CIF A18036509, como la económicamente más ventajosa, proponiendo a continuación que por la Concejala Delega de Medio Ambiente e Infraestructuras se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la entidad HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A., con CIF A18036509, que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa según la declaración de la Mesa de Contratación, para la contratación de la *Obra de Remodelación de la calle La Granjuela*, en la cantidad de 84.259,37 € más 17.694,47 € de I.V.A. (21%), total: 101.953,84 €, en cuyo precio se incluyen las siguientes mejoras:

- Reducción del plazo de ejecución de las obras en un 20,00% del plazo inicialmente previsto siendo, por tanto, el plazo ofertado de DOS MESES Y DOCE DÍAS.
- Ampliación del plazo de garantía en veinticuatro meses más sobre el mínimo exigido.

para que en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 B) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido garantía definitiva por importe de 4.212,97 €, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en el TRLCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.
- Acreditación de haber efectuado ingreso a favor del Ayuntamiento de Córdoba en la cuenta número ES31 0237 0210 3091 5262 9541, por importe de 59,98 €, correspondiente a los gastos de publicación del correspondiente anuncio de licitación en el B.O.P.

Código Seguro de verificación:K3jyEY71FPqXOLPxxuB6aYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Manuel Jesus Petidier Huertos - Técnico de Administración General	FECHA	16/10/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org K3jyEY71FPqXOLPxxuB6aYA==	PÁGINA	8/12



K3jyEY71FPqXOLPxxuB6aYA==

DEPARTAMENTO DE RECURSOS INTERNOS
 UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
 CÓDIGO RAEL JA01140214
 c/ CAPITULARES, 1 14071 – CORDOBA
 ☎ 957 499 900 Ext. 17090 – 17238 Fax 957 499 932

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

NÚMERO:	74/17
FECHA:	30-08-17

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del TRLCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

PUNTO CUARTO.- 68/17 OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN MIRADOR EN LA CALLE OSARIO ROMANO.-

La Mesa de Contratación conoció el informe técnico emitido por la Arquitecta Municipal de la Delegación de Infraestructuras, de fecha veintinueve de agosto de dos mil diecisiete, relativo a la justificación de la oferta desproporcionada que ha presentado la empresa ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIONES Y OBRAS, S.A. en el que e la Arquitecta Municipal no considera técnicamente justificada ninguna de las argumentaciones presentadas por la referida empresa, según lo establecido en el punto 12.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente licitación.

Asimismo se expone en dicho informe técnico que las empresas J. CAMPOAMOR, S.A. y OBRA CIVIL CORDOBESA, S.L. no han presentado justificación de sus bajas desproporcionadas, dentro del plazo concedido para ello y la empresa HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A. ha presentado escrito ratificándose en su oferta sin presentar ninguna otra justificación.

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe proponiendo que por la Concejala Delegada de Medio Ambiente e Infraestructuras, en base al Acuerdo número 523/17, de dos de junio, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Excluir de la licitación convocada para la contratación de la Obra de construcción de un Mirador en la calle Osario Romano a la empresa ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIONES Y OBRAS, S.A. cuya oferta se considera desproporcionada, al no estimarse técnicamente justificada, y a las empresas J. CAMPOAMOR, S.A. y OBRA CIVIL CORDOBESA, S.L., que no han presentado justificación de la misma dentro del plazo concedido para ello, y a la empresa HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A., que se ha ratificado en su oferta sin presentar ninguna otra justificación, en los términos del informe técnico elaborado.

Código Seguro de verificación:K3jyEY71FPqXOLPxxuB6aYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Manuel Jesus Petidier Huertos - Técnico de Administración General	FECHA	16/10/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org K3jyEY71FPqXOLPxxuB6aYA==	PÁGINA	9/12



K3jyEY71FPqXOLPxxuB6aYA==

DEPARTAMENTO DE RECURSOS INTERNOS
UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
CÓDIGO RAEI JA01140214
c/ CAPITULARES, 1 14071 – CORDOBA
☎ 957 499 900 Ext. 17090 – 17238 Fax 957 499 932

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

NÚMERO:	74/17
FECHA:	30-08-17

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por la Arquitecta Municipal de la Delegación de Infraestructuras, de fecha veintinueve de agosto de dos mil diecisiete, justificativo de los extremos previstos en el artículo ciento cincuenta y uno, apartado cuarto, párrafo segundo del TRLCSP.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a los interesados a los efectos oportunos.

Seguidamente la Mesa conoció las puntuación obtenidas en el sobre “C”, cuyo desglose por apartados figura en el informe emitido por la Arquitecta Municipal, así como la suma de las puntuaciones obtenidas en los sobres “B” y “C” por el resto de entidades admitidas a la licitación, siendo esta la siguiente:

EMPRESA LICITADORA	PUNTOS SOBRE B	PUNTOS SOBRE C	TOTAL PUNTOS
CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. ⁽¹⁾	14	84,55	98,55
SEPI SUR XXI, S.L.	14	82,19	96,19
VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L.	11	85,00	96,00
JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A.	11	82,60	93,60
MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	13	79,08	92,08
GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L.	13	77,36	90,36
EXCAVACIONES JUAN JIMÉNEZ, S.L.	8	82,21	90,21
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	12,5	77,58	90,08
CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.	15	74,73	89,73
GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA, S.A.	11,5	77,19	88,69
CONSTRUCCIONES ROS ZAPATA, S.A.	11	77,38	88,38
FIRPROSA, S.L.	13,5	73,79	87,29
CONSTRUCCIONES MARCHANTE, S.L.	10	75,72	85,72
ENSAYOS, LABORATORIO Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	9	74,22	83,22
ALVAC, S.A.	9	73,81	82,81

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y acuerda, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, declarar la oferta presentada por la entidad CONSTRUCCIONES GLESA, S.A., con CIF A18546978, como la económicamente más ventajosa, proponiendo a continuación que por la Concejala Delega de Medio Ambiente e Infraestructuras se dicte el siguiente Decreto:

Código Seguro de verificación:K3jyEY71FPqXOLPxuB6aYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión	FECHA	16/10/2017
	Manuel Jesus Petidier Huertos - Técnico de Administración General		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	10/12



K3jyEY71FPqXOLPxuB6aYA==

DEPARTAMENTO DE RECURSOS INTERNOS
 UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
 CÓDIGO RAEI JA01140214
 c/ CAPITULARES, 1 14071 – CORDOBA
 ☎ 957 499 900 Ext. 17090 – 17238 Fax 957 499 932

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

NÚMERO:	74/17
FECHA:	30-08-17

PRIMERO.- Requerir a la entidad CONSTRUCCIONES GLESA, S.A., con CIF A18546978, que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa según la declaración de la Mesa de Contratación, para la contratación de la *Obra de Construcción de un Mirador en la calle Osario Romano*, en la cantidad de 431.519,54 € más 90.619,10 € de I.V.A. (21%), total: 522.138,64 €, en cuyo precio se incluyen las siguientes mejoras:

- Reducción del plazo de ejecución de las obras en un 20,00% del plazo inicialmente previsto siendo, por tanto, el plazo ofertado de CUATRO MESES Y VEINTICUATRO DÍAS.
- Ampliación del plazo de garantía en veinticuatro meses más sobre el mínimo exigido.

para que en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 B) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido garantía definitiva por importe de 21.575,98 €, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en el TRLCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.
- Acreditación de haber efectuado ingreso a favor del Ayuntamiento de Córdoba en la cuenta número ES31 0237 0210 3091 5262 9541, por importe de 61,52 €, correspondiente a los gastos de publicación del correspondiente anuncio de licitación en el B.O.P.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del TRLCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Código Seguro de verificación:K3jyEY71FPqXOLPxuB6aYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Manuel Jesus Petidier Huertos - Técnico de Administración General	FECHA	16/10/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org K3jyEY71FPqXOLPxuB6aYA==	PÁGINA	11/12



K3jyEY71FPqXOLPxuB6aYA==

DEPARTAMENTO DE RECURSOS INTERNOS
UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
CÓDIGO RAEL JA01140214
c/ CAPITULARES, 1 14071 – CORDOBA
☎ 957 499 900 Ext. 17090 – 17238 Fax 957 499 932

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

NÚMERO:	74/17
FECHA:	30-08-17

PUNTO QUINTO.- URGENCIAS.

No se conocieron.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión siendo las trece horas del día de la fecha, de lo que como Secretaria, doy fe.

Vº B
EL PRESIDENTE
Miguel Ángel Moreno Díaz
(firma electrónica)

EL SECRETARIO
Manuel J. Petidier Huertos
(firma electrónica)

Código Seguro de verificación:K3jyEY71FPqXOLPxxuB6aYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión	FECHA	16/10/2017
	Manuel Jesus Petidier Huertos - Técnico de Administración General		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	12/12
	K3jyEY71FPqXOLPxxuB6aYA==		



K3jyEY71FPqXOLPxxuB6aYA==